



Capítulo 5

Peritajes, testimonios
y acompañamiento

Los y las peritos, en algunos casos, sirven de traductores culturales, sociales o técnicos de la situación que vive la gente. Por ejemplo, una mamá dice: “bueno, a mí me dolió mucho y sufrió mucho...” Entonces el perito a través de su declaración ayuda a los jueces a entender mejor algunas de las dimensiones de ese dolor, sus consecuencias, y el modo de paliarlo. Como resultado del peritaje, la Corte puede tener la convicción de la relevancia de algunas determinaciones sobre el análisis del hecho, lo jurídico o lo relativo a las reparaciones en un caso. Viviana Krsticevic, Directora Ejecutiva, CEJIL.

El valor de los peritajes

En este capítulo se abordan las características de estos peritajes, la relación con los procesos de acompañamiento y algunos aspectos básicos que se presentan en peritajes o testimonios respecto a las características de la memoria y fiabilidad del testimonio que se presentan frecuentemente en estos procesos.

Las y los peritos son expertas/os independientes que participan en el litigio a petición de las partes, aportando su informe u opinión para enriquecer el punto de vista de una corte, proporcionar nuevos elementos sobre aspectos poco conocidos o valorar el impacto de las violaciones. Los peritajes son informes que se presentan especialmente ante una Corte²³, de forma verbal o por escrito, aportando un conocimiento técnico relevante para la evaluación del caso.

Para las víctimas, las y los peritos son expertas/os que pueden apoyar su versión de los hechos, certificar las consecuencias o verificar circunstancias que apoyen su experiencia. Son vistos muchas veces como alguien que puede apoyar su verdad, frente a la controversia del Estado o los acusados. Como parte de la estrategia de litigio ante el sistema nacional o internacional, los peritajes se utilizan para destacar determinados elementos de la demanda, mostrar el daño o apoyar aspectos específicos de la misma. La profesionalidad e independencia de quien perita son básicas para determinar el valor que adquiere la prueba.

Elementos clave en los peritajes

- a) Necesidad de aporte interdisciplinario desde el primer contacto con las víctimas.
- b) Condiciones para un conocimiento adecuado y confianza del perito con ellas.
- c) Inclusión de los peritajes como elemento de la estrategia de litigio.
- d) Articulación con abogados, representantes legales para mejor desarrollo del proceso.
- e) Respeto por la voluntad de las víctimas y familiares.

²³ En ocasiones, los informes sobre el impacto psicosocial, por ejemplo, pueden ser presentados junto con la demanda para que este se tenga en cuenta en la valoración de la misma. Dichos informes no tienen el carácter de peritaje independiente ordenado por una Corte, pero pueden ser importantes para la construcción del caso desde las fases iniciales.

Valoración del daño

En su mayoría, los peritajes orientados hacia la valoración del daño incluyen los de carácter médico, antropológico y psicosocial, pero también pueden darse peritajes jurídicos sobre aspectos de la legislación interna o históricos que pueden ayudar a evaluar un caso en su contexto. Desde el punto de vista psicosocial los peritajes tienen que ayudar a:

- 1) *Identificar los impactos o consecuencias de las violaciones.* Esto supone, la mayoría de las veces, utilizar metodologías diferentes, como distintos modelos de entrevista o cuestionarios, relatos retrospectivos centrados en la reconstrucción del impacto, nivel de síntomas, dificultades funcionales o de adaptación actuales.
- 2) *Establecer el nexo de relación causal* de estos hallazgos con los hechos señalados. Es importante recordar que, en muchos países, cuando los casos llegan al sistema judicial o interamericano, han pasado meses o varios años, por lo que se mezclan el impacto de los hechos, las consecuencias de la impunidad, el empeoramiento de sus condiciones de vida o la desestructuración social y familiar. Existe dificultad en mostrar una relación causal aislada entre el impacto y el hecho, dado que influyen otros factores; pero la inexistencia de dichos problemas antes de la violación, la concatenación de hechos probados y los efectos señalados en testimonios, así como la evidencia científica o las evaluaciones psicológicas, apoyan fuertemente esa relación.
- 3) *Valorar los impactos en su contexto.* Por otra parte, el impacto de las violaciones, además del propio hecho y sus circunstancias, depende de factores como el grado de apoyo familiar y social, o las formas cómo la víctima y su familia han podido enfrentar las consecuencias. Es decir, que la ausencia de ciertos efectos años después no significa que no se haya producido un impacto muy negativo en la víctima o comunidad afectada; esa ausencia puede deberse a que las personas han encontrado una manera constructiva de enfrentarlo, tienen una personalidad resistente o han contado con apoyo social importante.

Aunque en general los peritajes se centran en el daño y no en estos factores, tenerlos en cuenta puede mostrar -de una manera más compleja- la realidad de las víctimas. También contribuye a proporcionar a los jueces criterios más objetivos para evitar discriminar a las personas más fuertes, especialmente en la determinación del daño moral.

- 4) *Facilitar elementos para la reparación.* Generalmente, los términos de referencia con que se solicitan los peritajes se relacionan más con la valoración del impacto que con aspectos sobre la reparación, a pesar de que en esto una opinión independiente podría ayudar a las consideraciones de comisiones de reparación o en los casos judiciales a la Corte. Habitualmente, la propia audiencia donde se presenta el peritaje está centrada en la solución del caso contencioso, y no tanto en la reparación, con lo que la actuación del perito también está más limitada por esa focalización.

Peritajes médicos, psicosociales o antropológicos		
Valoración del daño moral	Valoración de la reparación	Valoración del hecho
Valoración de las consecuencias ligadas a las violaciones, desde los hechos hasta la actualidad.	Valoración de las consecuencias actuales y necesidad o características de la reparación (rehabilitación, satisfacción y restitución especialmente).	Valoración de las consecuencias mostrando relación causal y evidencias de otros factores. El nivel de impacto puede ayudar a valorar la gravedad de la violación.

Esto es un factor clave, en tanto el peritaje puede mostrar realidades ocultas a primera vista, tanto cuando la persona ha sobrevivido, como en el examen de su cuerpo para demostrar la tortura o la violación sexual. El análisis de la consistencia del relato de la víctima (o familiares) con respecto a los hallazgos psicológicos o físicos, y las circunstancias de los hechos se convierten entonces en factores centrales para demostrar las violaciones²⁴.

Otro aspecto decisivo es la valoración cultural del impacto, en casos en que hay un componente étnico importante, como los que afectan a comunidades indígenas o afrodescendientes, especialmente. Por ejemplo, en el litigio ante la Corte Interamericana el peritaje antropológico ha sido esencial en los casos individuales o colectivos relacionados con comunidades indígenas, como en Surinam, Guatemala o Paraguay. Como señala Julia Cabello, abogada del caso Yakye Axa (Paraguay), respecto el valor del peritaje en la audiencia, *de toda la información suministrada, el aspecto más valorado por la Corte es la relación que la comunidad ha tenido con su tierra, todo lo que le aportaron en ese sentido; son los vínculos culturales, económicos, religiosos, con la tierra; fue muy importante.*

Los peritajes antropológicos están ligados con los tres ámbitos señalados: 1) la comunicabilidad de la experiencia, desde las víctimas y comunidades afectadas hacia los abogados/as y jueces o juezas, para que puedan comprender mejor el impacto; 2) la evaluación de aspectos que tienen que ver con el daño inmaterial, por ejemplo la relación, con los difuntos, con la tierra, o el impacto en la dignidad, entre otros que necesitan una visión desde la propia cultura; 3) la valoración de la relación causal con los hechos, teniendo en cuenta las diferencias culturales que pueden afectar la expresión o las relaciones de causalidad en la propia cultura.

²⁴ Habitualmente para valorar la relación entre los hechos alegados y los hallazgos se utilizan las siguientes categorías, teniendo en cuenta que se necesita una valoración global y no aislando cada forma de tortura. a) No hay relación b) Puede haber relación c) Hay una firme relación entre el hecho alegado y los hallazgos d) Es típica de esa tortura, e) Da un diagnóstico que no puede ser causado por otra causa. Fuente: *Protocolo de Estambul*. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra, 2001.

La evaluación del impacto de las violaciones está determinada por variables que se asientan en la cultura. Todo ello señala la importancia de la documentación de los casos y los peritajes antropológicos que ayuden a visibilizar el impacto y las características particulares. Los peritajes antropológicos han ayudado en casos muy relevantes en la jurisprudencia de la Corte Interamericana, a hacer que los jueces puedan entender dimensiones como la relación con la tierra o los ancestros (Yakye Axa), aclarar dudas del derecho consuetudinario (Awas Tingni) o reconocer el impacto de las violaciones colectivas (Plan de Sánchez).

Por último, los peritajes médicos son utilizados especialmente en casos de tortura para evaluar el daño físico sufrido por la víctima desde los hechos, así como demostrar el impacto y la relación causal de las lesiones identificadas en la evaluación clínica o forense con el trato recibido. Esta valoración incluye análisis de historias clínicas u otras pruebas médicas recogidas desde el momento de los hechos.

Los peritajes médicos, psicológicos, o antropológicos pueden facilitar también elementos para la valoración jurídica, y no solo para evidenciar la existencia o las consecuencias de las violaciones o su gravedad²⁵. Por ejemplo, para valorar si existe una violación del derecho a la vida (artículo 4 de la Convención Americana), del derecho a la integridad personal (artículo 5), una amenaza a la supervivencia del grupo o su derecho sobre la propiedad de la tierra en casos indígenas (artículo 21, en una interpretación con *effet utile*). También los peritajes han servido para mostrar impactos que después han adquirido relevancia jurídica en la construcción de tipologías de delitos (como la desaparición forzada como delito continuo), o jurisprudencia internacional en la consideración de violaciones de derechos humanos, como crímenes de lesa humanidad (es el caso de la violación sexual como forma de violencia contra las mujeres).

¿Qué se entiende por acompañamiento?

Una de las cosas que recuerdo es que mis abogados sabían muchas cosas sobre el caso pero no sabían lo que está pasando dentro de mi persona. Esta cita tomada del testimonio ya señalado de la hermana Dianna Ortiz habla de las implicaciones para la víctima, en un momento en que había que tomar decisiones sobre su caso y, por tanto, sobre ella. El proceso de acompañamiento hace referencia al trabajo con las víctimas en las diferentes fases de la investigación, teniendo en cuenta sus propias necesidades.

Este acompañamiento tiene una fuerte perspectiva psicosocial e incluye, aunque no siempre, la intervención de profesionales de la salud mental. También el trabajo de los abogados o abogadas representantes de las víctimas suele tener un fuerte componente de apoyo, ya que se basa en la construcción de la confianza y logra, en muchos momentos, una cercanía humana y afectiva que supera la relación basada en los aspectos jurídicos del caso.

²⁵ Evaluación o preparación de peritajes. Una lista de chequeo para valorar los peritajes puede encontrarse en la parte final de este libro (Guía de contraste I, en la página 230).

El apoyo psicosocial debe considerar tanto la prevención como la atención frente a los problemas que se presenten. En este sentido, debería: a) adaptar el diseño del proceso para disminuir los factores de estrés asociados al contexto en el que se hacen las demandas; b) proporcionar criterios de trabajo con las víctimas para los diferentes actores que intervienen, y c) proporcionar apoyo específico a las víctimas. Esto último incluye:

- 1) Proporcionar un apoyo emocional frente al miedo, la angustia o el impacto de las amenazas por la denuncia, o de las gestiones judiciales.
- 2) Ayudar a familiarizarse con el proceso, las dificultades, el manejo de la tensión y brindar a la víctima información adecuada sobre el mismo. Las víctimas tienen que estar preparadas psicológicamente con anterioridad, para enfrentar las experiencias estresantes.
- 3) Acompañar el proceso más allá de los momentos difíciles o que generan una mayor atención, proporcionando un seguimiento cuando sea necesario.

Desde la perspectiva jurídica, las víctimas son la fuente fundamental de información para la construcción del caso, al aportar datos sobre los hechos, los perpetradores, o detalles que evidencien la responsabilidad del Estado. Sin embargo, en el litigio por violaciones de derechos humanos, las víctimas necesitan también estar implicadas en el proceso. Eso significa: comprender la etapa de la denuncia; tener información sobre todos los pasos; participar en las gestiones en el tiempo; conocer qué es la Fiscalía o qué son organismos como la CIDH y la Corte, y el tipo de responsabilidad que investigan (ante el Estado y no ante los perpetradores personalmente, por ejemplo); y participar en la toma de decisiones en los momentos clave del proceso, incluyendo las reparaciones y el cumplimiento.

En las experiencias de investigación y reparación la dimensión emocional ha resultado clave. Por ejemplo, en las exhumaciones de cementerios clandestinos o fosas comunes no solo hay aspectos técnicos, sino también está la dimensión emocional en la comprensión de las preguntas para las historias *ante-mortem*, o el sentido de la búsqueda para los familiares y los procesos colectivos que se activan alrededor, en los casos en que se dan en el medio comunitario. Tener en cuenta estos aspectos es esencial en lo que concierne a otros u otras profesionales, como abogados o jueces.

En ese sentido, cada vez existe una mayor sensibilidad y valoración de la relevancia de contar con un acompañamiento para las víctimas, que tenga en cuenta su propio proceso personal o familiar, y que sirva de apoyo a su implicación en el litigio.

Contar con acompañamiento psicosocial

Si bien, en general, los abogados o abogadas son las personas de referencia para las víctimas, ya que son quienes conocen los pormenores y llevan el caso ante las instancias nacionales o internacionales, tener en cuenta la esfera psicosocial desde el inicio es útil, tanto para contar con más herramientas de apoyo a las víctimas como para conducir las entrevistas para la investigación.

Por ejemplo, en los casos ante el sistema interamericano las ONG han estado introduciendo recientemente un trabajo de acompañamiento psicosocial (IIDH, 2008), pero

en general tiene aún una escasa consideración en las demandas. A pesar de que las diferencias personales o colectivas impiden generalizar las necesidades, dicha experiencia de acompañamiento psicosocial ha tenido un efecto positivo para las víctimas.

En el sistema interamericano, de forma creciente, la presencia de psicólogos y psicólogas acompañantes está siendo contemplada por la CIDH y la propia Corte, al introducir en la dinámica de preparación de la audiencia posibilidades para el acompañamiento. En este sentido, ha asumido la Corte que se trata de un tribunal de derechos humanos y debe funcionar de una manera diferente a otros tribunales, con respecto a las víctimas.

Desde el punto de vista del litigio mismo, la intervención de otros u otras profesionales puede ayudar a quienes tienen la responsabilidad del caso a liberarse de algunas tareas o presiones, especialmente en los casos de graves violaciones de derechos humanos cuya carga afectiva, por el miedo o el bloqueo ocasionado por el terror vivido, suele ser muy intensa.

Ejercicio práctico

Estrategia de acompañamiento en un caso

Evaluar la presencia o ausencia de algunos indicadores sobre el acompañamiento de las víctimas en los procesos de denuncia, investigación o demandas judiciales

- | | | |
|---|--|--|
| • Hay un mecanismo claro y periódico de información a las víctimas durante el proceso de litigio (a establecer, por ejemplo cada 3 meses), incluyendo cuando no hay información jurídica relevante. | | |
| • La información es contrastada y discutida con la gente y no es meramente unidireccional. | | |
| • Se realizan actividades de preparación en los tiempos durante el proceso de litigio, con tiempo suficiente. | | |
| • Existen actividades específicas de acompañamiento psicosocial como reuniones, talleres o entrevistas (por ejemplo, centrados en las expectativas, el miedo o preocupación, movilización del dolor y sentido de la demanda). | | |
| • Se evalúa periódicamente el proceso con las víctimas. | | |
| • Existe una preparación para las experiencias potencialmente más estresantes como dar testimonio, presentarse en audiencia, o confrontar a los perpetradores o agentes del Estado. | | |
| • Existe personal de acompañamiento o apoyo en otras áreas (psicólogos, antropólogos, líderes de confianza, etc.) accesible para la gente. | | |
| • En los casos grupales, se comparten dificultades y estrategias para favorecer el apoyo mutuo. | | |

Toma de testimonios y dificultades específicas

La necesidad de acompañamiento psicosocial se hace más evidente en los momentos críticos del proceso, pero no se limita solo a ellos. Momentos clave para el acompañamiento a víctimas o testigos son las experiencias potencialmente estresantes, como el testimonio público o someterse a un interrogatorio por parte de agentes del Estado. Una valoración de estas cuestiones, incluyendo las dificultades mostradas por algunos/as testigos en la fase de preparación o peritaje, puede evitar problemas posteriores en la audiencia o juicio, como bloqueo, malas experiencias o no participación. Estas situaciones son más bien excepcionales, pero señalan la importancia de tener en cuenta algunos indicadores de riesgo y de disponer de un acompañamiento previo.

Las personas que pueden necesitar más apoyo son quienes tienen conflictos o ambigüedad frente al litigio; cuentan con escaso apoyo familiar o falta de espacios de apoyo; tienen tendencia a la inhibición cognitiva o emocional, como una forma habitual de enfrentar los hechos, sin posibilidad de compartir sus experiencias; han tenido que hablar de forma reiterada sobre los hechos, con una sobrecarga emocional, miedo o amenazas que generan bloqueo; deben declarar sobre experiencias con un fuerte componente traumático o estigmatizante; o han carecido de contacto con las o los abogados y de implicación en la demanda. Todas estas situaciones pueden generar problemas a tener en cuenta, más aún cuando algunos de estos aspectos pueden darse en la misma persona.

Ejercicio práctico

Acompañamiento psicosocial durante el proceso judicial

El siguiente cuadro recoge en la parte izquierda algunos de los problemas que se pueden dar en la participación de las víctimas en un proceso judicial. Incluya en la parte derecha sus sugerencias sobre los aspectos que debería abordar el acompañamiento para una preparación adecuada de víctimas y testigos para participar en audiencias o toma de testimonios. Contraste sus respuestas con la guía de contraste J que se encuentra en página 231.

Reacciones emocionales y/o situación de las víctimas durante el proceso	Papel del acompañamiento psicosocial
Miedo (a las represalias, a no saber cómo responder, a la manipulación)	
Reactivación de emociones, sueños y recuerdos traumáticos respecto al momento de los hechos.	
Percepción de minusvaloración del dolor y de la dignidad de las víctimas.	
Esperanza y ambivalencia frente a su actuación en el proceso y los resultados del juicio.	
Dudas sobre capacidad individual para enfrentar la audiencia pública.	

Memoria y fiabilidad del testimonio

Cuando empieza el proceso, lo duro es que le crean, la víctima puede llegar herida, y que no le crean es un duro trance. Les diría también a las organizaciones de derechos humanos que son las primeras que tienen contacto con la víctima y conocen el hecho, que la víctima no tiene que llevar un folder, fotos, videos para demostrar, para decir créanme. Eso es muy frustrante. Durante mi caso, como decían ellos mismos, no daban una moneda por mi caso, porque realmente era un caso que empezó sin nada, afortunadamente hubo alguien que me creyó. La descripción de Wilson Gutierrez, muestra una parte de la experiencia de muchas víctimas cuando denuncian “su caso”. Hasta ahora hemos hablado de los aspectos del acompañamiento y peritajes. En esta parte se exploran algunos de los problemas respecto la memoria y la fiabilidad de los testimonios, partiendo de una empatía y opción por creer a la persona.

Cómo funciona la memoria

La memoria funciona con un proceso de selección, que organiza los recuerdos y establece una especie de rasgos duraderos en el tiempo. El proceso de descarte (lo que no será recordado) es el inverso de la selección (lo que será recordado). Eso supone un claro problema cuando se trata de memorias retrospectivas y ha pasado mucho tiempo de los hechos. Sin embargo el descarte funciona de una manera mucho más rápida en las primeras etapas y no varía tanto en los siguientes años (Thompson, 1981). El descarte inicial es con mucho el más drástico y afecta a cualquier tipo de testimonio contemporáneo. Por su parte, la fiabilidad de la respuesta depende en parte de si la pregunta es del interés de la víctima o testigo.

Por otra parte, los hechos traumáticos o los esfuerzos por olvidar los hechos pueden limitar ciertos recuerdos. Pero en el caso de los hechos de violencia, mucha gente muestra una clara *memoria destello* (Pennebaker, Páez y Rimé, 1997) es decir fija detalles muy precisos sobre los hechos y circunstancias asociadas al momento o la descripción de la atmósfera de la situación con un fuerte impacto (por ejemplo, recordar qué estaba haciendo en un momento determinado, cuando se produjo un hecho histórico con fuerte impacto emocional, como cuando se enteró del atentado del 11-S en Nueva York, el 11-M o algún hecho momentáneo relevante que tuvo un impacto masivo en su país).

Un problema frecuente es la variación en algunos aspectos del testimonio. Hay que tener en cuenta que el recuerdo es un proceso activo. Esto quiere decir que nos podemos encontrar que se narra una misma cosa pero de maneras diferentes, en relación a distintas audiencias en ocasiones diversas. Eso no significa que la persona esté mintiendo o manipulando la historia. Hay que tener en cuenta que es normal que esta se adapte en ciertos aspectos a las circunstancias, el tipo de testimonio o el interlocutor.

Las circunstancias ocasionales pueden estimular el recuerdo, en este caso la oportunidad de dar testimonio, pero la voluntad de recordar es también esencial. Y a la inversa, la mala predisposición puede impedir el recuerdo: ya sea la evitación consciente de hechos desagradables, o una represión inconsciente. Es el caso de las memorias suprimidas, que son frecuentes en experiencias traumáticas o conflictivas.

Fiabilidad del recuerdo en el testimonio

En todo caso hay que contrastar los detalles o narraciones contradictorias para ajustar el testimonio y explicar los riesgos de manipulación de las diferencias. La memoria es menos fiable cuando se refiere a hechos que no se han recordado con fuerza ni con insistencia. Y el testimonio también puede estar condicionado por sus relaciones retrospectivas con los hechos y sus consecuencias, o basarse en las noticias que les llegaron posteriormente. Por otra parte, la memoria es poco fiable para algunos detalles, por lo que hay que investigar posibles inconsistencias, por ejemplo respecto a las fechas concretas o el número de víctimas en casos colectivos.

La memoria de las masacres en Guatemala

En el caso de la investigación de las masacres se contaba con cerca de 2.500 testimonios que hablaban de ese tipo de hechos colectivos. Sin embargo, había que analizar la consistencia de la información dado que, por ejemplo, había varios testimonios que hablaban de la masacre de Xix, pero tenían diferentes fechas de la masacre, en años y en meses, y no se sabía si eran dos masacres diferentes o se debía a diferencias en los recuerdos de algunos testigos. Hubo que analizar los testimonios que se referían a cada lugar para establecer si eran de una masacre, dos o en algunos casos tres diferentes en distintos momentos.

Por otra parte, dado que los testimonios contenían discrepancias sobre el número exacto de víctimas, y otros detalles de los hechos habían sido nombrados por unas personas pero no por otras, tuvimos que hacer un análisis de congruencia de la información: a) estableciendo una serie de indicadores de análisis de los hechos, y b) trabajando con un equipo que analizó dicha congruencia centrándose en la información de consenso y desechar los datos o informaciones extremas que no coincidían entre varios testigos o no podían ser cotejados de otra manera. Ésa información sólida es la que se publicó en el informe Guatemala Nunca Más.

Las grandes categorías de indicadores se incluyen a continuación y pueden ser útiles para otro tipo de casos colectivos: 1) Antecedentes de la masacre 2) Inicio de la masacre 3) Tipos de víctimas 4) Modo en cómo se desarrolló la masacre, y 5) Situación posterior a los hechos. En base a ello se establecieron cuatro tipos de masacres en función de sus objetivos y modo de realización: A. Masacre selectiva. B. Castigo y terror. C. Ataque masivo indiscriminado. D. Planificación de atrocidades.

Fuente: Tomo II. Los mecanismos del Horror. Guatemala Nunca Más.
ODHAG, 1999.

Estas dificultades se manifiestan a veces en inconsistencias, por ejemplo porque la primera vez que una mujer cuenta su historia de cautiverio dice que la detuvieron pero no dice que sufrió violación sexual, o refiere que fue una detención más larga de lo que en realidad fue porque las horas y los minutos tuvieron una densidad diferente en el mundo exterior que en el espacio donde la torturaron; o en otros casos, porque quien

testifica no entiende algunos términos legales que manejan abogadas y abogados y eso genera diferentes respuestas; o porque en su cultura es más difícil decir que no a una persona en una posición de autoridad o esta respuesta se hizo de forma indirecta y ahora se le atribuye inconsistencia.

Análisis de posibles sesgos

Entre los factores que en nuestra experiencia son importantes para valorar los posibles sesgos de información en el testimonio están: 1) el tiempo desde que sucedieron los hechos (fiabilidad de fechas). 2) el impacto traumático de la violencia y sus posibles consecuencias en la focalización del recuerdo, olvido selectivo, etc. 3) la valoración supuesta de quien entrevista respecto a la violencia o la participación política (por ejemplo, difícil reconocer el papel de la guerrilla en una situación todavía de incertidumbre, o señalar responsables que siguen viviendo en sus comunidades, etc.) 4) los procesos del recuerdo (simplificación; amplificación de algunos hechos; versión convencionalizada adaptada a las necesidades del presente) que podían hacer aparecer algunos tópicos, especialmente matizados por una memoria "del vencido" (como por ejemplo, *nos engañaron cuando nos metimos a esa lucha, que luego fracasó*). 5) la cultura subjetiva, especialmente la concepción del tiempo circular (encadenamiento de sucesos, por ejemplo) o las formas de expresión propias (las expresiones sobre "el tiempo de la violencia", el concepto de envidia en las sociedades tradicionales, etc.).

Una de las preguntas claves que se hacen los abogados/as y defensores/as de derechos humanos es en qué medida se ha comprendido a cabalidad el testimonio de la persona y, en particular, frente a las narrativas inconsistentes de sobrevivientes y testigos: ¿cómo diferenciamos aquellas inconsistencias generadas por las dinámicas explicadas anteriormente de aquellas provocadas porque una persona no dice la verdad o porque su recuerdo es diferente?

Dado que las inconsistencias en los testimonios pueden cuestionar la validez de los mismos, y la confianza o la credibilidad en interlocutores, hay que tener en cuenta que hay diversos factores que habitualmente pueden afectar el testimonio como son:

- a) La situación de las víctimas tanto por el miedo respecto al manejo de información delicada o a reconocer cuestiones que pueden resultar estigmatizantes, sus intereses y expectativas (ocultar detalles considerados vergonzosos o problemáticos, o sus intereses respecto a la reparación).
- b) El impacto traumático de los hechos que puede bloquear ciertos recuerdos. La búsqueda de una total coherencia en un relato que desde el inicio estuvo fragmentado, no se ha podido compartir, o se ha sido evitado para protegerse del dolor.
- c) Las normales pequeñas diferencias de testimonios recogidos en distintos tiempos, contextos o por distintos interlocutores (Pérez Sales, 2009), o la tendencia frecuente a complementar recuerdos incompletos en lugar de reconocerlos.

Ejercicio práctico

Testimonio de Diana Ortiz

El siguiente testimonio se centra en los problemas que Dianna Ortiz, una monja norteamericana sobreviviente de tortura en Guatemala, tuvo en su testimonio ante las autoridades de Guatemala, EEUU y la Comisión Interamericana. También recoge sus experiencias en el trabajo con sobrevivientes de tortura. Señale: 1) los problemas de las víctimas para dar su testimonio que aparecen en su relato, 2) las reacciones de quien realiza la investigación. Compare esto con sus propias experiencias en el trabajo con víctimas.

La Comisión analizó los testimonios escritos y orales, y me reconocieron como un testigo creíble y que mis declaraciones eran consistentes. Eso fue algo que yo no encontré con los oficiales aquí de EEUU, y también en Guatemala, que decían que yo he cambiado mi historia. Pero, ¿cómo que estoy cambiando mi historia?, ustedes están diciendo que quieren detalles, y cuando ofrezco detalles ustedes dicen que estoy cambiando mi historia. Esos detalles eran sobre lo que yo vi en el lugar en el que me tuvieron, cuando hablé de gente que estaba allá detenida que estaban siendo víctimas de tortura también. Tenían interés no para saber lo que me había pasado sino para chequear a quién había visto.

Los representantes de la Comisión y los abogados tienen que tener en cuenta que la persona que ha vivido una experiencia así, puede recordar muchas cosas, pero tenemos algunos recuerdos seguros que no queremos pensar, y recordar todo es muy difícil, y es muy importante que los abogados entiendan que la persona no está mintiendo. Va a compartir más de su experiencia con el tiempo y con personas con las personas que tiene confianza. Por ejemplo, cuando estaba haciendo una entrevista con uno de los abogados del Departamento de Justicia él me decía tienes que tener confianza en mí, pero yo decía para mis adentros, ¿confianza en tí?

Cuando un sobreviviente está dando testimonio, puede tener diferentes comportamientos. Los abogados representantes pueden tener dudas o preguntas sobre la verdad o credibilidad de la persona. Por ejemplo, para algunos sobrevivientes mantener contacto visual podría recordar algo sobre la tortura y aquí, en los Estados Unidos, los abogados del gobierno se quejan diciendo que la persona "no me está mirando, no está teniendo contacto conmigo, está mirando a sus pies; eso significa que está ocultando algo". Pero a veces una parte de la tortura es que los torturadores estaban mirando a la persona y obligándola a que mire cómo ellos están haciendo crímenes. Y algunos sobrevivientes no quieren hacer eso porque están recordando, reviviendo el pasado. Deberían entender que el ser mirado, oír el sonido de las llaves, o un lapicero está despertando memorias que se quieren olvidar.

Cuando fui a las reuniones quería ser tratada bien, darme un momento para tomar mi norte, para sentirme segura. Cuando la persona está dando su testimonio es importante que tenga la oportunidad de descansar, tener un tiempo, un break, en muchas partes es horas y horas y horas diciendo lo que pasó.

Calidad de la información y complementar la investigación

El tipo de testimonio depende también de los objetivos que se persigan con la investigación. No es igual la investigación de una Comisión de la Verdad, que el estudio de un caso para su judicialización o la información que se recaba para una denuncia. Tener en cuenta el objetivo y a la persona, ayuda a establecer una metodología adecuada y un proceso cuidadoso.

En el caso del Proyecto REMHI y la Comisión de la Verdad de Paraguay, para facilitar la comparabilidad de los testimonios y la conducción de las entrevistas se estructuró una metodología basada en siete preguntas para la recogida de testimonios que corresponden a diferentes facetas de la experiencia de las víctimas que era importante sistematizar, tales como los hechos, la víctima, el perpetrador, las consecuencias, el afrontamiento, la percepción de los hechos y las esperanzas o demandas: ¿qué sucedió?, ¿cuándo y dónde?, ¿quiénes fueron los responsables?, ¿qué efectos tuvo ese hecho en su vida?, ¿qué hizo para enfrentarlo?, ¿por qué cree que pasó? y ¿qué habría que hacer para que no volviera a suceder?

La clave radica en cómo introducir una estandarización suficiente sin romper la relación de la entrevista que limite la expresión. Para ello, la entrevista semiestructurada (guía de preguntas), puede ayudar a preservar las relaciones en la entrevista y a hacer que el material sea más comparable.

Si se presume que el testimonio puede estar afectado por algún sesgo, es preciso un análisis colectivo de las dudas, centrarse en lo más constatable, en beneficio para la víctima y el caso, así como contrastar con otras fuentes, ya sea de testigos o fuentes documentales. Por ejemplo, *en uno de los casos colectivos, en la investigación de la demanda se dio un sesgo de expectativas de reparación al recoger la información previa sobre las ganancias que eran exageradas para las condiciones del contexto. Hubo que trabajar eso porque la presentación de información inconsistente y no documentada podía erosionar la confianza de la Corte sobre los testimonios de los afectados* (Equipo Cejil).

Las pruebas básicas de fiabilidad del testimonio son:

- a) investigar la coherencia interna del testimonio;
- b) sopesar la probabilidad de que esté afectado en su conjunto por algún tipo de sesgo;
- c) contrastar y comprobar detalles a partir de otras fuentes;
- d) sopesar la evidencia en un contexto más amplio;
- e) demostrar la validez de una argumentación en condiciones diferentes.

Valoración del testimonio de torturas

El siguiente ejemplo muestra algunos de los análisis realizados en el peritaje médico del caso Tibi en Ecuador. Daniel Tibi fue encarcelado durante dos años y medio y sufrió torturas durante los primeros meses. En la audiencia ante la Corte Interamericana, el peritaje se contrastó con la versión de forenses presentados por el Estado que señalaron que las cicatrices que mostraba Daniel Tibi eran consecuencia de picaduras y lesiones de rascado. Los siguientes indicadores se tuvieron en cuenta por parte del perito en el análisis del testimonio (sin considerar otras pruebas).

- Congruencia interna del relato. Narración coherente de las circunstancias y hechos.
- Identifica qué lesiones fueron por peleas con otros presos de las de la tortura.
- Refiere algunas “técnicas” de tortura según se realizan habitualmente (patrón).
- No exagera la continuidad de las sesiones, y refiere inicio en circunstancias concretas.
- Diferencia trato en distintas circunstancias y ocasiones.
- Lugar de tortura: cercano a despacho de director (privado), realizado muy probablemente por policías (no funcionarios) quienes están implicados en la investigación del caso. Patrón establecido en otras investigaciones.
- Valora su propia situación y circunstancias en las que se volvió agresivo, reconoce cambios en su propio comportamiento.
- Diferencia dos tipos de quemaduras distintas (con objetos diferentes y evolución diferente) que es congruente con las marcas y cicatrices.
- Tortura se frena cuando el daño es evidente (fractura nasal y de mandíbula) y hay más seguimiento por parte de la embajada.
- Por qué no denunció: 1) clima de inseguridad, 2) recomendaciones de los otros presos, 3) amenazas permanentes, 4) una denuncia previa no salió en medios de comunicación, 5) falta de investigadores independientes.
- Testigos de cómo se encontraba en la cárcel y de las lesiones (familiares y cónsul). Evidencia de que se pidió ayuda médica.
- Informes de médicos de la cárcel evidencian lesiones traumáticas y quemaduras sin preguntarse su origen ni tratamiento adecuado.

Relación entre peritaje y acompañamiento

Por último se aborda en este capítulo la relación entre los peritajes y el proceso de acompañamiento y las formas de colaboración entre profesionales del derecho y de la psicología en las demandas. En el campo psicosocial la relación entre el acompañamiento en el litigio y la evaluación del impacto psicológico o comunitario son aspectos que caminan a veces juntos, en otras paralelamente y, en ciertas ocasiones, sin relación alguna.

Como señala Alicia Neuburger, psicóloga y perito en algunos casos ante el sistema interamericano, *la Corte en general -y no solo los jueces- se ha mostrado abierta y flexible a lo largo de estos años para introducir cambios procedimentales importantes para las víctimas, para proteger su integridad psicológica, con una clara intencionalidad reparadora. El peritaje implica también un proceso de acompañamiento, e implica crear un vínculo confiable con las víctimas, que no siempre están dispuestas, desde el inicio, a tener varias horas de entrevistas.* Sin embargo, también es importante prevenir problemas frecuentes en esta relación entre los peritajes y el acompañamiento en los contextos de investigación judicial, como los que se señalan a continuación.

Problemas a prevenir en los peritajes y acompañamiento psicosocial

1. Falta de especificidad en ciertos peritajes, que se hacen genéricos y menos precisos sobre el caso.
2. Cuando el psicólogo o psicóloga acompañante limita las posibilidades de comunicación con las abogadas y abogados debido a valoraciones sobre la victimización o el bienestar de la persona. Es decir, conflicto entre el papel de contención y los límites de la investigación.
3. Trata de incidir en la estrategia de litigio jurídico, o incluye valoraciones de elementos jurídicos que sobrepasan su capacidad o compromiso con el caso.
4. Que los y las peritos no muestren la suficiente independencia, sino que actúen como parte del propio litigio al servicio de determinadas demandas de los peticionarios.
5. En la reparación, es importante que quien realice el peritaje se centre en aspectos específicos de las medidas más que en los criterios para tomar las decisiones que le corresponden al tribunal.

Ambas tareas -de evaluación y de acompañamiento- pueden ser realizadas por la misma o diferentes personas. Cuando se trata de la misma persona, el riesgo es la falta de independencia; cuando son diferentes, la dificultad para quien realiza el peritaje es lograr una relación de confianza y contar con el tiempo suficiente para la evaluación de un caso de violación de derechos humanos, con todas sus peculiaridades. Su profesionalidad es -en el primer caso- el elemento fundamental para separar sus roles en el contexto de litigio. En el segundo caso, se necesita una estrategia de apoyo y facilitación del trabajo de evaluación de peritaje, con disponibilidad de tiempo y el apoyo de personas de confianza de las víctimas.

En el siguiente cuadro se recogen algunas de las similitudes y diferencias entre la figura de quien perita y la del psicólogo o psicóloga que acompaña en el proceso (Martín Beristain, 2008).

	Peritaje independiente	Peritaje y proceso de acompañamiento
Tiempo	El necesario para evaluación del daño, con las dificultades prácticas (país, contacto, etc.)	Peritaje puede acumular conocimiento anterior y visión de proceso de la persona o familia.
Conocimiento de la víctima	Limitado por el tiempo. Necesita interlocutores de confianza.	Mayor conocimiento y confianza con las víctimas.
Percepción de las víctimas	Mayor inseguridad inicial y necesidad de claridad de las reglas.	Más seguridad en la evaluación y seguimiento de todo el proceso.
Independencia	Mayor independencia y menor confusión de roles.	Mayor necesidad de deslindar rol terapéutico y de peritaje.
Valoración de los hechos o del daño	Conocimiento histórico y de los efectos referidos al peritaje.	Mayor conocimiento histórico de los hechos y efectos.
Criterios respecto a reparación	En general menor, poco explorado en peritajes centrados en evaluación del daño.	Mayor conocimiento de expectativas y proceso de la víctima.
Validar experiencia de la víctima	Mayor valor de la independencia de criterio.	Mayor valor del conocimiento de la víctima.
Preparación de audiencia	En general, papel limitado en el tiempo.	Importante, aunque puede condicionarse al objetivo terapéutico.
Estrategia de litigio	Centrado en evaluación del daño.	Centrado en evaluación del daño y consideraciones sobre la víctima en el proceso.
Intervención como parte de apoyo	Limitado a preparación y audiencia.	En general, no seguimiento. Mayor posibilidad de articular la acción con el proceso personal o familiar. Mayor seguimiento.

Un problema específico se presenta cuando la experiencia del peritaje es muy movilizadora emocionalmente y la víctima o los peticionarios no cuentan con recursos de apoyo psicológico ajenos al propio perito. Cuando esto sucede, la movilización emocional -inevitable ante la evaluación de hechos traumáticos del pasado- no puede abordarse más allá del tiempo del peritaje o, en todo caso, del acompañamiento en la

audiencia si el o la perito es convocado a la misma. En el caso de peritos, con compromiso y experiencia, pueden implicarse en el equipo de investigación, con un sentido específico de contención y apoyo en el proceso, pero diferenciando su rol de apoyo del tratamiento en una relación terapéutica.

Cuando estas dos funciones se realizan por parte de profesionales diferentes, se necesita una buena coordinación, de forma que el acompañamiento facilite el trabajo del peritaje y que éste, a su vez, genere elementos positivos para el acompañamiento, o aspectos que permitan cerrar, en términos psicológicos, algunos aspectos abiertos por aquél.

En este sentido es también importante la colaboración entre abogados/as y peritos o personal de acompañamiento en las formas de contención o apoyo que puedan darse durante los procesos judiciales. Las estrategias de colaboración entre el área jurídica y psicosocial dependen de los casos y de la evolución en el tiempo, pero también de factores como la experiencia y la habilidad de quienes tiene a su cargo el peritaje, el nivel defensivo con que actúan los profesionales y la coordinación del trabajo para lograr objetivos comunes.

Ejercicio práctico

Confrontando las perspectivas.

Los siguientes ejemplos son de testimonios de un abogado y una psicóloga que trabajan conjuntamente en demandas por violaciones de derechos humanos. Analice:

1. Los puntos clave que señalan los dos testimonios y contrástelos entre sí.
- 2 Identifique los problemas más importantes y cómo podrían resolverse.
3. Valore las posibilidades de colaboración en una estrategia conjunta.

La perspectiva de un abogado	La perspectiva de una psicóloga
<p><i>La razón por la que uno pide un perito para que la Corte lo escuche es cuando los jueces van a tener dudas, la otra razón por la que uno puede querer un perito es para asegurar que cierto aspecto esté debidamente representado. Por ejemplo, que exista alguna noción de daño colectivo o de tipo de torturas ¿tiene alguna significancia especial en el contexto de una sociedad específica?</i></p> <p><i>Pero si preguntar sobre ciertas cosas va a provocar tanto daño, uno puede</i></p>	<p><i>Uno el que tiene que ver con todo el proceso en la Corte y el testimonio. El otro tiene con qué es lo que se puede aportar tanto a los representantes como en el período de reparación. El peritaje es un acompañamiento, implica necesariamente un acompañamiento.</i></p> <p><i>En uno de los casos la víctima estaba mejor, más tranquila desde el momento en que ella sabía que había alguien que la iba a acompañar durante todo el tiempo a ella y cuando ella lo necesitara.</i></p>

elegir desistir de la prueba y encontrar pruebas por otros medios, pero yo imagino que también puede también preparar a la persona con estructuras de contención, darle la confianza que no tiene que hacer nada que no quiera y, si quiere hacerlo, va con estructuras de contención. Este tipo de decisión yo quiero que la tome la persona y si esa persona tiene el apoyo de un psicólogo lo use para entender lo que ella quiere. No quiero que la tomen los abogados, pero tampoco el psicólogo en nombre de la persona.

Los psicólogos inteligentes tienen que tener unos términos de referencia muy claros, los psicólogos acompañantes no son quienes diseñan la estrategia jurídica porque además tienen un poder especial sobre los testigos y las víctimas. Sus términos de referencia son el acompañamiento, la contención, pero ellos no diseñan la estrategia jurídica. Porque lo que puede pasar es que el psicólogo quiere obtener algún tipo de influencia en la persona y no solo no sea propio que la tenga sino que además tiene el poder sobre las víctimas para implementarla. Ahí se pueden cometer gravísimos errores.

Cuando el peritaje no está rendido sobre una base completamente objetiva, es muy difícil establecer una diferencia entre un peritaje y un alegato.

A medida que el tiempo ha transcurrido, se pudo desarrollar un vínculo de conocimiento y confianza mutuo con los equipos jurídicos, y trabajar conjuntamente. Los representantes han empezado a ver el acompañamiento no solo como una necesidad para las víctimas y testigos, sino también para ellos. Así no tienen que esforzarse en tratar de hacerse cargo del Estado emocional de los familiares y testigos, especialmente en momentos donde todos están muy tensos y pueden contar con alguien ante una crisis. Por otro lado, también les ha permitido un mayor conocimiento de los testigos, para mejorar la información y efecto para la persona al dar el testimonio.

Estuve en la preparación y el abogado me leyó las preguntas y me consultó acerca de lo que no sería conveniente preguntar, del tiempo adecuado del interrogatorio, etc. Consultó qué habría que hacer en general cuando los testigos se bloquean y no pueden responder en la preparación. En el otro caso hice sugerencias sobre qué cosas le molestaban más y le enojaban. O quién era más adecuado para interrogar. Esto también es importante. No cualquiera puede interrogar a cualquier testigo, en términos de empatía, características personales de ambas partes, o conocimiento previo.